

Concepto Tarifas autorizadas
IVA excluido

Derechos de acometida	
Parámetro A:	2.345 ptas./mm
Parámetro B:	23.740 ptas./L/seg.
Fianza	
Calibre del contador: Hasta 250 mm.	500 ptas.

En los contratos de Suministro de obras o de duración determinada, el importe máximo de la fianza será el siguiente:

Consumo doméstico	
Calibre del contador en mm.	
Hasta 13	43.792 ptas.
15	50.530 ptas.
20	67.373 ptas.
25	296.747 ptas.
30	529.564 ptas.
40	1.258.248 ptas.
50 y superiores	2.374.994 ptas.

Consumo municipal y otros usos (industrial y comercial)	
Calibre del contador en mm.	
Hasta 13	43.792 ptas.
15	50.530 ptas.
20	154.125 ptas.
25	296.747 ptas.
30	529.564 ptas.
40	1.258.248 ptas.
50 y superiores	2.374.994 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 11 de febrero de 1999, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Rota (Cádiz). (PD. 351/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

VILLA DE ROTA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA. ROTA (CADIZ)

Concepto Tarifas autorizadas
IVA incluido

Billete ordinario	70 ptas.
Billete nocturno	75 ptas.
Billete festivo	75 ptas.
Billete escolar	55 ptas.
Billete línea Rota-La Ballena	110 ptas.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 11 de febrero de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Línea de la Concepción (Cádiz). (PD. 352/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las Tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TECNICA DE DEPURACION, S.A., TEDESA. LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ)

CONCEPTO TARIFAS AUTORIZADAS
IVA EXCLUIDO

CUOTA FIJA O DE SERVICIO	
13	1.104 ptas./trimestre
15	1.214 ptas./trimestre
20	1.300 ptas./trimestre
25	2.924 ptas./trimestre
30	4.062 ptas./trimestre
40	5.281 ptas./trimestre
50	8.642 ptas./trimestre
65	11.774 ptas./trimestre
80	20.972 ptas./trimestre
100	34.953 ptas./trimestre

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA EXCLUIDO
125	51.877 ptas./trimestre
150	66.226 ptas./trimestre
200	114.057 ptas./trimestre
250	169.246 ptas./trimestre
300	220.754 ptas./trimestre

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

CONSUMO DOMESTICO

Hasta 30 m3/trimestre	35 ptas./m3
Más de 30 m3 hasta 60 m3/trimestre	61 ptas./m3
Más de 60 m3 hasta 90 m3/trimestre	82 ptas./m3
Más de 90 m3/trimestre, en adelante	130 ptas./m3

CONSUMO INDUSTRIAL

Hasta 200 m3/trimestre	84 ptas./m3
Más de 200 m3 hasta 5.000 m3/trimestre	77 ptas./m3
Más de 5.000 m3/trimestre, en adelante	59 ptas./m3

DERECHOS DE ACOMETIDA

PARAMETRO A: 2.250 ptas./mm

PARAMETRO B: 10.000 ptas./l./sg

CUOTA DE CONTRATACIÓN

CALIBRE DEL CONTADOR EN MM

13	3.300 ptas.
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25	10.500 ptas.
30	13.500 ptas.
40	19.500 ptas.
50	25.500 ptas.
65	34.500 ptas.
80	43.500 ptas.
100	55.500 ptas.
125	70.500 ptas.
150	85.500 ptas.
200	115.500 ptas.
250	145.500 ptas.
300	175.500 ptas.

FIANZAS

CALIBRE DEL CONTADOR EN MM.

13	2.870 ptas.
15	3.642 ptas.
20	6.888 ptas.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA EXCLUIDO
25	14.620 ptas
30	24.372 ptas.
40	42.248 ptas.
50 y superiores	86.420 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Estepona, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de tributos cedidos.

Por esta Oficina Liquidadora de Estepona se ha intentado, por dos veces, la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ Real, 99, Edf. Don Vicente, 2.ª planta, Estepona (Málaga), en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

REF. EXPTE. 1661/93	HAYSELDEN THOMAS
	MARSHALL JENNIFER
LIQ. 195/95	IMPORTE: 297.280
LIQ. 196/95	IMPORTE: 297.280

REF. EXPTE. 2100/93	CORPAS RUEDA MARIA ELENA
LIQ. 205/95	IMPORTE: 632.502

REF. EXPTE. 2145/93	PAREJA CASTILLO MIGUEL ANGEL
LIQ. 208/95	IMPORTE: 2.176.068